LITORALPRESS

Fecha: 16-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **GUILLE SUR 7 / Vale Exploraciones Chile Limitada**

Pág. : 23
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.175 | Lunes 16 de Junio de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2658571

FJS 609 N° 552 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
PEDIMENTO MINERO
GUILLE SUR 7
DE VALE EXPLORACIONES CHILE LIMITADA
REP. 617-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a dos de junio de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: Procedimiento: Voluntario Materia: Minera, Pedimento Código: P02 Demandante: Vale Exploraciones Chile Limitada Rut: 76.031.013-1 EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO MINERO. OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTO. S. J. L. Gino Román Rojas Seguel, Run N° 13.458.717-2, conviviente civil, chileno, Ingeniero Ejecución en Geomensura, en representación de Vale Exploraciones Chile Limitada, Rut 76.031.013-1, Empresa Chilena del rubro de su denominación, según consta en escritura pública que se acompaña, ambos domiciliados en Santiago, Rosario Norte N° 615, Piso 12, oficina 1202, Las Condes, a US. con respeto digo: Que, en terrenos ubicados en la Provincia de Antofagasta, Comuna de Taltal, he encontrado manifestaciones de sustancias concesibles, por lo cual vengo en solicitar para mi mandante un pedimento que denominaré GUILLE SUR 7. El Punto Medio de la cara superior de la concesión que solicita está ubicado en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 7.145.500,00 metros, Este: 426.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum la Canoa de 1956, zona 19. El pedimento solicitado tendrá la forma de un Rectángulo con orientación Norte-Sur U.T.M., con 3000 metros en el sentido Norte-Sur y 1000 metros en el sentido Este-Oeste, encerrando una superficie de 300 hectáreas. POR TANTO, En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US., se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, y en definitiva otorgar a mi mandante la Concesión de Exploración solicitada. OTROSÍ: Sírvase tener por acompañado copia legalizada de la Escritura Pública, Repertorio No. 21.119/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, otorgada ante don Eduardo Diez Morello, en donde consta mi personería para representar a VALE EXPLORACIONES CHILE LIMITADA. Hay una firma ilegible.- Gino Román Rojas Seguel Run N° 13.458.717-2. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1815-2025 CARATULADO: VALE EXPLORACIONES CHILE LTDA./ CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 17:38 horas del día 28 de mayo de 2025 y se anotó bajo el N° 1815 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 29 de mayo de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. /ijc. Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD. Veintinueve de mayo de dos mil veinticinco 13:15 UTC-4 y código de verificación: XGQUXVQCJTD. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1815-2025 CARATULADO: VALE EXPLORACIONES CHILE LTDA./ Taltal, veintinueve de mayo de dos mil veinticinco. A lo principal: Téngase por presentado el pedimento minero que antecede. Inscríbase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre “Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas”, remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 16-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **GUILLE SUR 7 / Vale Exploraciones Chile Limitada**

Pág. : 24
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

en el proceso. Al otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería con el documento que se acompaña. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente. //ijc. Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD. Veintinueve de mayo de dos mil veinticinco 13:49 UTC-4 y código de verificación: UNMCXVYDGUD. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el Nº 552. Requiere la presente inscripción vía e-mail doña Lucía León, como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andrés Sánchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO - GUILLE SUR 7 otorgado el 02 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 06 de Junio de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.06.06 14:21:21 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456827342 www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl